

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: RECONOCE CAMBIO DE NIVEL  
AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 30/12/2014

DECRETO N° 13930

VISTOS:

- El Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley N° 18.695

CONSIDERANDO:

-Los Certificados que acreditan puntaje de carrera y capacitación del funcionario.

DECRETO:

1. **Reconózcase**, el nuevo Nivel en la categoría correspondiente al funcionario individualizado en la tabla siguiente. El puntaje acumulado por carrera y capacitación son válidos para la Carrera Funcionaria. El Puntaje y nuevo Nivel son reconocidos de acuerdo a la fecha indicada en el certificado adjunto.

| Nombre Funcionario            | Rut          | Categ. | Ptje. Exper. | Ptje. Capac. | Ptje. Total | Nuevo Nivel | Fecha Reconocimiento. |
|-------------------------------|--------------|--------|--------------|--------------|-------------|-------------|-----------------------|
| Angélica Galleguillos Pizarro | 11.939.090-7 | B      | 1599.99      | 916.2        | 2516.19     | 12          | 23/10/2014            |

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE** este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.



SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALCALDE(S)

JOC/FBM/jss.

Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretario Municipal.
- Encargado de Carrera Funcionaria.
- Interesado.

